# E SOLETINI



#### DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN 

Trimestre.. . . . . . 9 -Número suelto cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (g. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Julio de 1926).

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.189

## GOBIERNO CIVIL

NOTA-ANUNCIO

Don José Aguinaga Keller, Ingeniero de vía y obras de la Compañía del ferrocarril de Santander Mediterráneo, y en representación de la misma, solicita del señor Gobernador civil de la provincia de Burgos autorización para aprovechar un caudal contínuo de 1,25 litros por segundo del manantial denominado «Tabladilla», situado cerca de Revilla del Campo (Burgos), para el abastecimiento de locomotoras y otros servicios de la estación del citado ferrocarril que se ha de construir en dicho pueblo.

Las obras proyectadas consisten en una arqueta de captación, construída en el manantial de que se trata de aprovechar; desde esta arqueta se conduce el agua hasta un depósito regulador por medio de tubería metálica de 10 para aprovechar un caudal conti-

centímetros de diámetro, y desde el depósito hasta las tomas de agua de las locomotoras; la conducción se hace por tubería metálica de 18 centímetros de diámetro. Las longitudes respectivas de estas tuberías son 1.028 y 412 metros.

El depósito regulador es de 58 m3 de capacidad, será de mampostería, e irá enterrado, y su cubierta se proyecta de hormigón armado.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones por cuantos puedan ser afectados por dichas obras y quedando el proyecto expuesto, durante dicho plazo, en el Gobierno civil de la provincia de Burgos, durante las horas de ofi-

Valladolid, 6 de Julio de 1926. El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

Núm. 3.190

## GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.-Aguas

NOTA-ANUNCIO

Don José Aguinaga Keller, Ingeniero de vía y obras de la Compañía del ferrocarril Santander Mediterráneo, y en representación de la misma, solicita del señor Gobernador civil de la provincia de Burgos autorización nuo de 1,25 litros por segundo del manantial de «Las Fuentes», cerca de Campolara, para el abastecimiento de locomotoras y otros servicios de la estación del citado ferrocarril que se ha de construir en dicho pueblo.

Las obras proyectadas consisten en dos arquetas de captación de aguas, construídas en los manantiales que se trata de aprovechar; desde estas arquetas se conduce el agua hasta un depósito regulador por medio de tubería metálica de ocho centímetros de diámetro y desde el depósito a las dos tomas de agua que se proyectan en la estación, por medio de tuberia, también metálica, de diez y ocho centímetros de diámetro; siendo las longitudes respectivas de esta tuberías de quinientos noventa y cuatro y ochocientos sesenta metros.

El depósito regulador de 60 m3 de capacidad será de mampostería e irá enterrado y su cubierta se proyecta de hormigón ar-

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones por cuantos puedan ser afectados por dichas obras y quedando el proyecto expuesto, durante dicho plazo, en el Gobierno civil de la provincia de Burgos, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de Julio de 1926. El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

## Núm. 3.191

## GOBIERNO CIVIL

NOTA-ANUNCIO

Don Godofredo Fernández de Velasco, vecino de Valladolid, solicita la inscripción en el Registro Oficial de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que viene disfrutando en término de Tudela de Duero para el riego de una finca de su propiedad y para usos domésticos.

La finca regada tiene una extensión de setenta y nueve áreas y ochenta y seis centiáreas; linda con el río Duero en su margen izquierda y con el puente de la carretera de Valladolid a Soria, aguas arriba del mismo y las aguas utilizadas descienden por la cuneta izquierda de la mentada carretera y tienen su nacimiento a unos 25 o 30 metros antes del citado puente.

Se acompaña a la solicitud una información testifical practicada por el Juzgado municipal de Tudela de Duero, en la cual se acredita en forma que el agua del citado manantial se viene utilizando desde hace más de veinte años para el riego y usos domésticos de la finca propiedad del solicitante.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de 20 días que marca la Ley puedan reclamar contra esta inscripción los que se crean perjudicados.

Valladolid, 6 de Julio de 1926. El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

Núm 3.094

# PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 19	26	Mes	de May	70
			Provincia	Capital
	Nacimientos		843	210
Cifras absolutas	Defunciones		552 251	198
de hecho.	Matrimonios		30	14
		No.	2'97	2.69
Por 1 000 habi-	Natalidad		1.94	254
tantes	Nupcialidad		0'88	0'82
	Mortin talidad		6'11	0.18
Población de la.	Provincia	. 283.897 . 78.051		
	Varones		406	98
1	Hembras		437	122
	TOTAL	aturbies y es	843	210
Nacidos	The second of th	rossing Loreston	799	
distribution of the second	Legitimos	ns him to not	34	180
	Expósitos	(Avri)	10	66 .1 .9
Bet Bourn Washing	TOTAL	die lus-sen	843	210
the be soldening	The same to same the same to the h	un ciemple	1777 32 3	ALL PLANTED
Sogen to	Nacidos muertos	unstright fall	21	10
Abortos	Muertos antes de las 21 ho	ras	3	1
A PERSONAL MARKET			30	14
State of the State	TOTAL.	may come		
NOCIVIC	Varones	see exclusi	298 259	106
	Hembras	antomana	4-monthship-decoyatestees	ACON AUTOMOSPHERONAL EX
	TOTAL	ent stone	552	198
	Menores de un año	96 nd 68	140	52
n sebuanted of	Menores de 5 años		252	80
Fallecidos	De 5 y más años.		300	118
ENGLISH IS HT ADESC	TOTAL	7 91126200	552	198
CTEPHED DESAR		a d 5 0 8 0 0	AND THE RESERVE	20
the long, on the		es de 5 años más años.		40
to retirem to know a	tos benéficos .		61	60
types of helphanour	had to be to be the state of th	DTAL.	100	
Commence of the second	En establecimient s penite	ciarios.	> .	a librarian
engui reseum v	(Sencillos	ob to pla	849	225
Alumbramientos	Dobles.	DE EASTER	12	Entertained
to ex su market	(Triples	ent ente		100 200
	De soltero y soltera	entistentials	238	65
undelid a Soria	De soltero y viuda	and to del	4	in dela
al g bentien to	De viudo y soltera	antied to I	7 2	Printed
Batuson at eb ab		Varones.	5	inte acri
en su pactionicous	De menos de 20 años	Hembras	12	omens
merros antes de	De 20 a 25 id	Varones.	99	2 3
	Section of the second of the second of	Hembras Varones.	110	
an barrollos al a	De 26 a 30 id	Hembras	51	1
Matrimouios	De 31 a 35 id	Varones.		39 33
manioipul del Lo		Hembras.		-0600
	De 36 a 40 id	Hembras	8	ESTABLISHED TO THE
	De 41 a 50 id	Varoues.	6	interest
desilist opsiver.	10 11 4 00 14	Hembras	1	
One line, shell	De 51 a 60 id	Varones.		20.033
endaduon soen galos lab habsi	De más de 60 id	Varones. Hembras	stant 1	
manager in the second	No consta la edad	Varones. Hembras	>	
obsolution de 20 des	The min and a state of the stat	मध्य हुन हुन	ADD TO BE	CQ HATT
eggy ya on transperser y	Soltercs	Varones. Hembras	174 151	A STATE OF THE STA
3 300 201 00 201	Casados	Varones.		
Defunciones	Casados	Hembras	58	1
	77:-3 -	Varones .	50	20

## Defunciones clastficadas por causas de muerte

		Provincia	Capital
1	Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 1	3	1
2	Tifus exantemático, 2	) (	1
3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica, 4	»	2
4	Viruela, 5	D	>
5	Sarampión, 6	* 38	. 5
6	Escarlatina, 7	2	1
7	Coqueluche, 8	õ	3
8	Difteria y crup, 9	1	
9	Gripe, 10	17	3
10	Cólera asiático, 12.	2	»
11	Cólera nostras, 13.	>	>
12 13	Otras enfermedades epidémicas, 3, 11 y 14 a 19.	3	2
14	Tuberculosis de los pulmones, 28 y 29	21	16
15	Otras tuberculosis, 31 a 35	8	6
16	Cáncer y otros tumores malignos, 39 a 45	14	2
17	Meningitis simple, 61	21	7
18	Hemorragia, apoplegia y reblandecimiento cerebra-		
	les, 64 y 65	50	7
19	Enfermedades orgánicas del corazón, 79	32	PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN CONTRACTOR
20	Bronquitis agada, 89	38	
21	Bronquitis crónica, 90	11	
22	Neumonía, 92	4	>
23	Neumonía, 92. Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto	omics *	darent
	la tisis), 86, 87, 88, 91 y 93 a 98	00	23
24	Afecciones del estómago (excepto el cancer), 102	vasq'ib	Balletine
25	y 103	53	
26	Apendicitis y tiflitis, 108.		
27	Hernias. Obstrucciones intestinales, 109	1	
28	Cirrosis del hígado, 113.	4	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T
29	Nefritis aguda y mal de Bright, 119 y 120	13	
30	Tumores no caucerosos y otras enfermedades de los		
a riggs	órganos genitales de la mujer, 128 a 132	,	
31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, debitis	i Mey trop	
		OF THE PARTY OF TH	1
32	puerperales), 137	builts by	14-14-12 B
	a 141	Landy est	black and
33	Debilidad congénita y vicios de conformación, 150		america
	•y 151	19	
34	Senilidad, 154.	18	CONTROL OF COMPANY AND ADDRESS.
35	Muertes violentas (excepto el suicidio), 164 a 186.	il	2
36	Suicidios, 155 a 163	2	*
31	Otras enfermedades, 20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62	,	
ALW E	63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149	'	
	152 y 153	95	34
38			MININE T
Count	a 189	7	2
1	ne so tarbato villa estrar Chillian	-	
2017	TOTAL	552	198

Valladolid, 26 de Junio de 1926 — El Jefe provincial de Estadística, Julio Baeza.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.149

## Villalón de Campos

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno durante el tercer período cuatrimestral, tanto en sesiones ordinarias como en extraordinarias, desde la última reunión cuatrimestral del segundo período.

Sesión extraordinaria del 17 de Marzo de 1926

Preside el señor Alcalde don Manuel González Baeza.

El acta de la sesión anterior fué aprobada.

50

Hembras

No consta la edad. . .

Varones.

Hembras.

18

El Ayuntamiento pleno acordó: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio de 1924-25.

También fué aprobado el pliego de condiciones formulado para el concurso de adquisición de aparatos de incendios, y que se anuncie el concurso en forma reglamentaria.

Del mismo modo se aprobó el pliego de condiciones para la construcción de aceras, acordándose así bien que se anuncie la subasta.

Se acordó aprobar el informe emitido por la Comisión municipal permanente respecto a la agrupación de este Ayuntamiento con los de Bustillo de Chaves y de Villanueva de la Condesa, a los efectos de tener un Secretario común.

Fué acordado el nombramiento de Don Rufino Vaquero del

Campo, para Director de la Banda de música.

Se acordó imponer a don Alejandró López Villalón, la suspensión de haberes por cuatro días, en virtud de comprobación de la denuncia presentada contra el mismo.

Fué aprobado el presupuesto municipal ordinario para el año de 1926-27, haciendo en él varias modificaciones, fijando los gastos en ciento diez y nueve mil ciento diez pesetas; los ingresos, en ciento veintiséis mil trescientas cuarenta y nueve pesetas treinta y ocho céntimos, quedando un superávit de siete mil doscientas diez y nueve pesetas treinta ocho céntimos; fueron también aprobadas las ordenanzas que han servido de base para calcular los ingresos en el presupuesto mencionado.

#### Sesión extraordinaria del 25 de Marzo

Preside el señor Alcalde don Manuel González Baeza, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó admitir la renuncia presentada por don Feliciano Hernández Martínez, de los cargos de Teniente Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento, y que se ponga en conocimiento del Excmo. señor Gobernador civil.

Sesión extraordinaria del 16 de Abril, en segunda convocatoria

Preside el señor Alcalde accidental don Delfín Monge de Castro, el acta anterior aprobada.

Se acordó declarar prófugos a los siguientes mozos: Pedro Blanco de Castro, Santiago Collantes Martínez, Félix Cipriano Curieses Fierro, Saturnino Franco Cuadrado, Antonio-Ramón Giménez Giménez, Mariano Monge de Pablo, Nicanor Palmero González, Francisco Redondo Rodríguez y Francisco-Petronilo Rodríguez Maroto.

Se acordó dar cuenta a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, de las vacantes existentes en este Ayuntamiento, tanto de personal administrativo como del subalterno.

También se acordó invertir el 5 por 100, que para atenciones sanitarias existe en el presupuesto, en lo más beneficioso para este vecindario.

Se aprobaron los acuerdos de la Comisión permanente, sobre asfaltado de la travesía de la carretera de Rioseco a Villasarracinos, por esta población.

Sesión extraordinaria del 23 de Abril

Preside el señor Alcalde accidental don Delfín Monge de Cas-

tro, el acta de la sesión anterior aprobada.

Fué aprobado el proyecto de urbanización de la Plaza Mayor.

Se acordó aceptar, provisionalmente, el Grupo moto-bomba de incendios, marca Dion-Butón.

También quedó acordado el nombramiento provisional de don Dimas Alvaro Ibáñez, para el cargo de Administrador-Recaudador.

## Sesión del 17 de Mayo

Preside el señor Alcalde don Manuel González Baeza, se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fué acordada la propuesta de transferencia de crédito para dotar las partidas cuarta y quinta del capítulo quinto, artículo segundo del vigente presupuesto de gastos.

Del mismo modo se aprobó la propuesta de habilitación de crédito, para dotar el capítulo diez, artículo octavo, del mencionado presupuesto.

También se acordó exceptuar de subasta las obras de restauración del «Rollo».

De igual manera se aprobó la lista de familias pobres incluídas en la beneficencia municipal.

Que la recaudación de las diferentes exacciones municipales se realice por un Gestor.

Se acordó suscribir a este Ayuntamiento como abonado para instalar un teléfono.

También se acordó facilitar local para la estación telegráfica, en la forma que se ha verificado hasta la fecha.

Sesión extraordinaria del 4 de Junio

Preside don Manuel González Baeza, el acta anterior aprobada.

El pliego de condiciones para el nombramiento de Gestor fué aprobado.

Se acordó rectificar la ordenanza formada por el Ayuntamiento, para la exacción comprendida en el apartado h), artículo 368 del Estatuto municipal, según indicación del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, y que se mande rectificada para su aprobación.

Rectificar el presupuesto de gastos, fijando éstos en 126.329'38 pesetas.

Tercer período cuatrimestral.— Primera sesión el 8 de Junio

Preside el señor Alcalde accidental don Delfín Monge de Castro, el acta anterior aprobada.

Se acordó ratificar el contenido de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, en el último período cuatrimestral. Sesión del día 9 de Junio

Preside el primer Teniente Alcalde don Delfín Monge de Castro. Se aprobó el acta anterior.

Se acordó pasar a la Comisión municipal permanente la resolución de una instancia de don Luciano Serrano Veiga.

Asimismo se acordó requerir a don Nicolás Gordaliza Garzón, para que justifique la obligación de este Ayuntamiento de arreglar las alcantarillas que pasan por la casa de dicho señor, y según él tiene pedido en instancia.

Se desestimó la proposición hecha por don Cipriano González, de una máquina «Singer» de coser, para las Escuelas Nacionales de niñas.

Se faculta al señor Alcalde para hacerse cargo de los muebles correspondientes a este partido y procedentes de la Delegación gubernativa, en Medina de Rioseco.

Se acordó también indicar al señor Gerente de la S. A. de «Importación y Ventas», las condiciones que ha de reunir la nueva bomba, para hacer pruebas, que nuevamente ofrece.

La Corporación quedó enterada de un oficio del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas para estudiar un proyecto.

Se acordó así bien, que las sesiones del próximo período cuatrimestral tengan lugar el cuatro de Octubre próximo.

Villalón de Campos, a 22 de Junio de 1926. — El Secretario, Teógenes Pardo.

Decreto: Dése cuenta del precedente extracto a la Comisión municipal permanente en la primera sesión que celebre, para su aprobación, si la merece.

Villalón de Campos, a 26 de Junio de 1926.—El Alcalde, Manuel González.

Sesión del día 28 de Junio de 1926.

La Comisión municipal permanente, en la sesión expresada, acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos y que una copia se fije en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Villalón de Campos, a 30 de Junio de 1926.—El Alcalde, Manuel González.—El Secretario, Teógenes Pardo.

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.176

Don Cándido Valdés Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que por el Procurador don Julio González Llanos, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, para que se revoque el acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha cuatro de Junio último, mediante el que se declara nulo el arbitrio relativo al reconocimiento de pescados, establecido por dicho Exemo. Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, en providencia de primero del actual mes, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio, y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, cinco de Julio de mil novecientos veintiséis.—Licenciado Cándido Valdés.

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.182

## ALCALÁ DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria se cita y llama al procesado don Julio González López, de 27 años, soltero, Abogado, hijo de Elías y Carmen, natural y vecino de Valladolid, con domicilio en esta capital, calle de la Torrecilla, número 20, y residente últimamente en Madrid, calle de Prim, número 13, farmacia, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de dicha provincia y la de Valladolid, comparezca en este Juzgado para ser constituído en prisión decretada en el sumario que se le sigue por el delito de chantage con el número 47 del 1926 y practicar con el mismo las diligencias que están acordadas. apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hava lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades así civiles como militares e individuos de la policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca, captura y conducción de dicho procesado a la cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en Alcalá de Henares, a tres de Julio de mil novecientos veintiséis. — José María de la Llave.

jados.

así:

## Juzgados municipales

## Núm. 3.185 VALLADOLID.—PLAZA

NOTIFICACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad en providencia dictada en el día de hoy en diligencias que se siguen en dicho Juzgado para dar cumplimiento a una carta-orden procedente de la Superioridad, ha acordado que sea notificada por medio del «Boletín Oficial» a la procesada Juana Consuelo San Gento la siguiente resolución:

«A los efectos legales participo a V. que la Audiencia provincial de esta ciudad por auto de 28 de Abril último dictado en el sumario anotado al margen (número 350 de 1918 sobre hurto, procesadas Tomasa Pin Díez y Juana Consuelo San Gento, Secretaría del Licenciado Río), ha declarado extinguida la pena impuesta a las procesadas.

Sírvase V. hacérserlo saber a éstas que tienen su domicilio la Tomasa en la calle del Olmo, número 6, y la Juana, en la de Alamillos, 18, devolviéndome la presente una vez cumplimentada.

Dios guarde a V. mucho años. Valladolid, a 25 de Junio 1926. — José Mínguez. — Señor Juez municipal de este distrito».

Y para que tenga lugar la inserción de la presente notificación en el «Boletín Oficial» de esta prrovincia la expido en Valladolid, a tres de Julio de mil novecientos veintiséis.—El Secretario suplente, Domiciano Casado.

## Núm. 3.186 VALLADOLID. – PLAZA

NOTIFICACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad en providencia dictada en el día de hoy en diligencias que se siguen en dicho Juzgado para dar cumplimiento a una carta-orden de la Superioridad, ha acordado que sea notificada a la procesada Gerardo Hernán Vázquez, la siguiente esolución:

«A los efectos legales participo a V. que la Audiencia, provincial de esta ciudad por auto de 29 de Abril último dictado en el sumario anotado al margen (número 88 de 1919, contra Gerardo Hernán Vázquez, delito estafa, Secretaría Licenciado Río), ha declarado extinguida la pena impuesta al procesado.

Sírvase V. hacérselo saber a éste que tiene su domicilio en la calle de Higinio Mangas, número

43, devolviéndome la presente una vez cumplimentada.

Dios guarde a V. muchos años. Valladolid, 25 de Junio de 1926. José Mínguez.—Señor Juez municipal de este distrito.

Y para que sea inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial» de esta provincia la expido en Valladolid, a tres de Julio de mil novecientos veintiséis.—El Secretario suplenle, Domiciano Casado.

#### Núm. 3.200

## CUBILLAS DE SANTA MARTA

En vista de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de diez de Junio próximo pasado, por la presente se cita a Sergio Ibarrondo Laguillo, natural de Torrelavega, de 29 años de edad, de estado soltero, profesión albañil, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 20 del actual y hora de las once de la mañana, con el fin de celebrar juicio de faltas por hurto de una manta-tapabocas, que dicho individuo lo verificó el día 29 de Mayo, en el término municipal de esta villa, habiendo sido sorprendido en Dueñas (Palencia), por la Guardia civil, para lo cual se cita por la presente a dicho individuo, por medio de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo mandó y firma el señor Juez municipal don Martín Hernández Díez, en Cubillas de Santa Marta, a tres de Julio de mil novecientos veintiséis.—Martín Hernández.—P. S. M. El Secretario, Mariano Gómez.

## Núm. 3.179

### MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

Tierno Ruiz, Julio; hijo de Alfredo y Juana, ambulante, comparecerá en el día treinta y uno del corriente a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal de Medina del Campo a celebrar juicio de faltas, por el hecho de hurto de unas cortinillas; cuyo individuo es de 19 años de edad, soltero y de oficio hojalatero, natural de Valladolid; previniéndole que al comparecer, lo haga con las pruebas que intente valerse.

Medina del Campo, a 5 de Julio de 1926.—El Secretario, Elías de Ovaçõe.

## Núm. 3.181 MOJADOS

## Don Victoriano de la Fuente Priantí, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Mo-

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto de un par de abarcas, el día cinco de Junio pasado al vecino de esta villa, Felipe Bezos Alvarez, por el ambulante Angel de Pablos Sanz, natural de Sanboal (Segovia), se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva dice

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Angel de Pablos Sanz, a quince días de arresto menor en este depósito de villa, que sufrirá tan pronto sea firme esta sentencia, más a los gastos y costas causados en el precedente juicio, declarado en rebeldia.

Y para notificación de la presente sentencia al expresado Angel de Pablos Sanz, expídase testimonio de este fallo para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta província. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Germán de la Fuente.—Rubricado.

Y para que tenga lugar la inserción del presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, le expido en Mojados a dos de Julio de mil novecientos ventiséis.—Victoriano de la Fuente.—V.º B.º: El Juez, Germán de la Fuente.

## Núm. 3.172

### ROALES

En el juicio verbal civil se, do en este Juzgado, a instanc de don Angel Estébanez de Santiago, contra don Salvador de Lera Domínguez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. - En Roales, a diecinueve de Mayo de mil novecientos veintiséis, el señor don Roque Rodríguez Grande, Juez municipal suplente, habiendo visto los autos de juicio verbal civil habido entre partes, de la una y como demandante don Angel Estébanez de Santiago, mayor de edad, casado, labrador y de esta vecindad, v de la otra como demandado don Salvador de Lera Domínguez, mayor de edad también, ignorándose su domicilio, sobre ejecución de obras en una pared medianera e indemnización de daños.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al demandado declarado rebelde, don Salvador de Lera Domínguez, a que indemnice al demandante la cantidad de veinticinco pesetas en que han sido tasados los daños a éste causados y a que a su costa ejecute las obras de reconstrucción de la parte de la pared que ha sido derrumbada dentro del plazo de diez días, a contar desde el en que esta sentencia sea firme, o en otro caso a que satisfaga al demandante el importe de las mismas en que han sido tasadas, para su ejecución por éste, imponiéndole además las costas de este juicio, y en ausencia y rebeldía del demandado, insértese esta sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Roque Rodríguez».

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal suplente, don Roque Rodríguez Fernández, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo, el Secretario habilitado, certifico.—Jacinto Pequeño.

Y mediante la rebeldía del demandado y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Roales a veintiuno de Mayo de mil novecientos veintiséis. — El Secretario habilitado, Jacinto Pequeño. — V.º B.º: El Juez suplente, Roque Rodríguez.

# ANUNCIOS NO OFICIALES

### Núm. 3.147

### ANUNCIO

Los que suscriben, vecinos de Salamanca y Cañizal, acotan de paso y pasto y paso para toda clase de ganados, y desde el 1.º de Julio del presente año, las fincas rústicas que en propiedad y administración poseen en el término de Torrecilla de la Orden.

Los infractores serán castigados con arreglo a la ley.

Cañizal, 25 de Junio de 1926.— José P. Avila.—Lorenzo Sierra.—Antonio Rodríguez.—Alfonsa Herrero.—Pedro García.—Gustavo Rodríguez.—Edwardo García.

156

## VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial

MCD 2022